



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 057-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 FEB. 2009



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2009/GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2009/GOB.REG.HVCA/PR, este despacho dispuso dejar sin efecto la designación del Sr. Juan Rojas de la Cruz en el cargo de Sub Gerente de Comercio, Turismo y Artesanía de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, en razón de que dicha persona no contaba con la adecuada calificación técnico profesional y experiencia en gestión pública para desempeñar el cargo en el campo de acción requerido, como inicialmente había sido propuesto por el Gerente General Regional a través de su Informe N° 07-2009/GOB.REG.HVCA/PR-GGR, en su condición de máximo responsable administrativo de la entidad, y por parte del Gerente Regional de Desarrollo Económico a través de su Informe N° 004-2009/GOB.REG.HVCA/GRDE, en su condición de responsable de dicho órgano de línea, respectivamente;

Que, estando a que la citada acción administrativa se llevó a cabo en ejercicio del principio de privilegio de control posterior que regula el numeral 1.16 del Art. IV de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, por el cual la tramitación de los procedimientos administrativos debe sustentarse prioritariamente en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que en ejercicio de sus funciones interponga las acciones legales que resulten pertinentes en resguardo y defensa de los intereses de la institución;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Legislativo N° 1068 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

No. 057-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 FEB. 2009

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para el inicio de las acciones legales que resulten pertinentes en contra del Sr. **JUAN ROJAS DE LA CRUZ**, por los hechos expuestos en la presente Resolución

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

